


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 OCT 2014

Expediente N° 20.030/14.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sede Regional Tartagal solicita autorización para realizar un contrato de locación de instalaciones entre esta Universidad y la Casa de las Hermanas Franciscanas situada en la localidad de Santa Victoria Este; y

**CONSIDERANDO:**

Que las instalaciones mencionadas serán destinadas al dictado de clases de la Carrera de Enfermería Universitaria en la localidad de Santa Victoria Este, que funciona como Anexo de Sede Regional Tartagal.

Que a fojas 17 obra Dictamen de la Coordinación Legal y Técnico, concluyendo que no se advierte objeción que formular al respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 132/14,

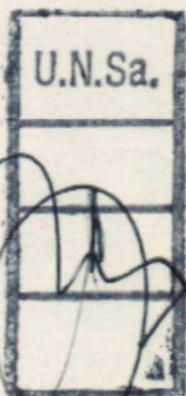
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 16° Sesión Ordinaria del 23 de octubre de 2014)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a suscribir el contrato de locación del inmueble perteneciente a la Casa de las Hermanas Franciscanas, situado en calle Güemes s/n, de la localidad de Santa Victoria Este, Provincia de Salta, que será destinado al dictado de clases de la Carrera de Enfermería.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el presente contrato será imputado a Gastos de Funcionamiento – Sede Regional Tartagal- Enfermería – Santa Victoria Este.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Asesoría Jurídica a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA